

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
DIRECCIÓN GENERAL

17 DIC 2019

RESOLUCIÓN DGL No 001034

Diciembre 17 de 2019

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución DGL N° 726 del 15 de octubre de 2019 mediante el cual se conforma comité evaluador para revisar los documentos presentados por las organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección de sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la CAS para el periodo institucional 2020-2023”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1850 de 2015 adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el artículo 2.2.8.5A1.3 del Decreto 1850 de 2015 establece los requisitos que deben presentar las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo.

Que el artículo 2.2.8.5A.1.4 del Decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015 establece que la Corporación verificará que la documentación presentada por las organizaciones del sector privado se encuentre completa y elaborará un informe, el cual se divulgará con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la respectiva Corporación y en las carteleras de su sede principal y subsedes. Así mismo este informe se presentará por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.

Que, en cumplimiento a lo ordenado en los fallos de tutela proferidos por los despachos judiciales Primero y Segundo Civil del Circuito de San Gil, se ordenó al comité evaluador efectuar un nuevo informe de verificación de documentos, así como también de reprogramar nueva fecha para elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de la CAS.

Que, teniendo en cuenta, los considerandos de los fallos de tutela, y en pro de garantizar el procedimiento de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo se considera necesario modificar la integración del comité evaluador designado mediante resolución DGL 726 del 15 de octubre de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de la CAS,

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la resolución DGL 726 del 15 de octubre de 2019 el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará conformado por los siguientes funcionarios:

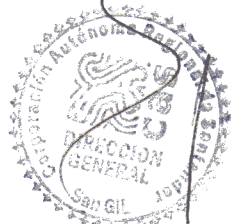
- HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES Jefe de Control Interno.
- RAUL DURAN PARRA Subdirector de Autoridad Ambiental.
- CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución DGL 726 del 15 de octubre de 2019 permanecen y no se modifican en sus contenidos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Director General CAS

W L



Elaboro: Gloria Stella Patiño Vargas. Abg. Contratista SGL *Gloria P.*

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600